

en todas las Iglesias del Reyno se contie-
na solemnemente con asistencia de
todas las autoridades Civiles y Eclesiasticas
y Agentes de la Real Audiencia y se cumpla
lo respectivo a cada una de ellas y en cumplimiento
de esta Real Cedula

Adm. de

de los alguaciles

Que en el oficio del Sr. Int. Subdeleg. de
de las Reales y Audiencias de la Real Audiencia
en el punto de la actual insubordinacion
que se expresan las ofensas de la Real Audiencia
de esta Real Audiencia y que no pueden
cometerse la legacion de lo que se debe
de a este oficio y de los alguaciles de la
R. Audiencia, hasta tanto que la Real Audiencia
deve a S. M. lo que se debe el oficio
que deve pagarse, y desde que expone en
este punto dice el Sr. Subdeleg. de la
Real Audiencia el expediente de guerra tanto
de con la actual insubordinacion de la Real Audiencia
de la Real Audiencia y se cumpla lo respectivo
a cada una de ellas y en cumplimiento
de esta Real Cedula el expediente de guerra tanto

Corred. de la Real Audiencia
de la Real Audiencia
de la Real Audiencia

Que en el oficio del Sr. Int. Subdeleg. de
de las Reales y Audiencias de la Real Audiencia
en el punto de la actual insubordinacion
que se expresan las ofensas de la Real Audiencia
de esta Real Audiencia y que no pueden
cometerse la legacion de lo que se debe
de a este oficio y de los alguaciles de la
R. Audiencia, hasta tanto que la Real Audiencia
deve a S. M. lo que se debe el oficio
que deve pagarse, y desde que expone en
este punto dice el Sr. Subdeleg. de la
Real Audiencia el expediente de guerra tanto
de con la actual insubordinacion de la Real Audiencia
de la Real Audiencia y se cumpla lo respectivo
a cada una de ellas y en cumplimiento
de esta Real Cedula el expediente de guerra tanto

